INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 Gerencia UOC Interno 2244

UOC Nº 126 /24.- Asunción, 19 de Marzo del 2024.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: ID 429.123 2da. Etapa de Adjudicación de la firma ELECTROPAR SA 2da Retención

Conforme a la observación nuevamente realizada a la firma **ELECTROPAR S.A.**, al proceso ID 429.123 para la "Adquisición de Artículos Electrónicos para uso en las Plantas Industriales de Villeta y Vallemi", que corresponde a la 2da. Etapa señalan que:

"La convocante debe adecuarse a la Resolución DNCP N° 341/24. Debe remitir el CDP de cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo 5°"

Aclaramos a la DNCP, el proceso en cuestión tuvo cuatro (4) firmas adjudicadas, que no obtuvieron sus Códigos de Contrataciones en ejercicio fenecido 2023.

De acuerdo a la Resolución N° 341/24 de la DNCP, "por la cual se establecen directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados…",
Primeramente nos ajustamos al Artículo 3° **Adjudicación cuyo proveedor adjudicado no cuente con Código de Contratación**, fue remitido el Formulario de reprogramación del PAC, Anexo B-02-03…)

Y luego, nos ajustamos al Artículo 4° **Una vez publicada la reprogramación del PAC "Migrado"** fue generado el **CDP N° 009/2024 de fecha 04/03/2024** correspondiente al presente ejercicio fiscal, por el valor total adjudicado de **Gs. 272.800.875**, que corresponde a las cuatros firmas, de las cuales ya fueron publicadas los CC de tres proveedoras, según cuadro:

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	71.179.885.-	CC Publicado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	339.600.-	CC Publicado
ELECTROPAR SA	**121.652.590.-**	***Retenido***
MUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	79.628.800.-	CC Publicado
Total adjudicado	**272.800.875.-**	

Conforme a la observación, a lo estipulado en el artículo 5° "adjudicaciones con más de un proveedor adjudicado, donde uno de ellos ya cuente con Código de Contratación…". Los CC fueron obtenidos publicados, conforme al Art. 3 y 4 de la Resolución N° 341/24, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, me despido de usted muy respetuosamente.

Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA M.
Gerente U.O.C. I.N.C.

lap
19/3/24